



Sunchales, 29 de noviembre de 2.019.-

DECRETO N° 2864/19

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Sunchales y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de octubre de 2.019 el Sr. Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, firmó un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco del "Programa Provincial de Construcción de Edificios afectados al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.-

Que el Convenio de referencia contempla un aporte no reembolsable de Pesos dos millones ochocientos seis mil ochocientos doce con sesenta y cinco centavos (\$ 2.806.812,65) para ser destinado a la construcción del nuevo edificio de la Comisaría N° 3 de Sunchales.-

Que el Presupuesto Municipal Ejercicio 2.019 contempla bajo la Partida de Ingreso 2250132 – Aporte Construcción Comisaría 2019, los fondos involucrados.-

Que se evalúa como muy conveniente la intervención del Estado Municipal para generar políticas públicas que tiendan a lograr el fortalecimiento de la infraestructura local y, en particular, el mejoramiento de la infraestructura de dependencias públicas destinadas a la seguridad ciudadana.-

Que el fortalecimiento de la prestación del servicio de seguridad contribuirá necesariamente a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos Sunchalenses, forjándose una ciudad más desarrollada, integrada, sustentable y socialmente justa e inclusiva.-

Que este proyecto conlleva la construcción de un edificio para la Comisaría N° 3, ubicado en la intersección de las calles Rafaela y Esperanza, en el Barrio Colón, siendo la superficie total de 145 m2 cubiertos.-



Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de Pesos cuatro millones seiscientos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco (\$ 4.623.875,00).-

Que procediendo de acuerdo a la normativa corresponde el llamado a Licitación Pública.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 10/2019 para la ejecución de la obra pública "Comisaría N° 3".-

Artículo 2º: Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Pesos cuatro millones seiscientos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco (\$ 4.623.875,00).-

Artículo 3º: Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 06 de diciembre de 2.019 y hasta el día 20 de diciembre de 2.019 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

Artículo 4º: Apruébase el Pliego Unico de Bases y Condiciones, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, y Pliego Condiciones Técnicas que regulan esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. Los pliegos licitatorios se adjuntan y forman parte de la presente como Anexo I.-

Artículo 5º: Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.-

Artículo 6º: Confórmase la Comisión de Evaluación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente; la Secretaria de Gobierno; y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

Artículo 7º: Impútense las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto al Programa 17.00.00 – Programa integral de Obras Públicas - Presupuesto Municipal vigente.-



Artículo 8º: La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses.-

Artículo 9º: El presente será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente y la Secretaria de Gobierno.-

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ANEXO I